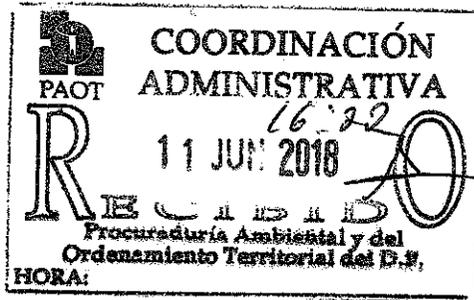


002582

Ciudad de México, a 7 de junio de 2018

Oficio No. OM/DGRMSG/DAI/ 1045 /2018

004754



LIC. ORALIA RESÉNDIZ MÁRQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTE DEL
COTECIAD DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio No. PAOT-05-300/153-0122-2018 dirigido a la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, mediante el cual remite en forma digital 7 Expedientes de Baja Documental, que amparan la baja de la documentación que se menciona a continuación:

Oficio: PAOT-05-300/153-0122-2018

Área(s) generadora(s)	Serie(s) Documental(es)	Periodo	Total Exp.	Total Cajas	Longitud aprox. (ml)	Peso aprox. (Kg)	Acta(s) del COTECIAD
Oficina del C. Procurador	CG001 Correspondencia	2010-2015	21	21	10.50	240	Primera Sesión Extraordinaria 2018 de fecha 27 de marzo (Aprobación de la conformación del Grupo de Trabajo de Valoración Documental)
	M0002/01 Minutario/Oficio	2007-2015					
	M0002/02 Minutario/Atentas notas	2007-2015					
Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	CG001 Correspondencia	2002-2015	14,648	1,370	850.50	2,500	Segunda Sesión Extraordinaria 2018 de fecha 5 de mayo (Aprobación del Informe realizado por el Grupo de Trabajo de Valoración Documental)
	M0002/01 Minutario/Oficio						
	M0002/02 Minutario/Atentas notas						
	ID009/01 Investigación de Denuncia Ambiental	2002-2012					
	ID009/03 Investigación de Denuncia de Ordenamiento Territorial						
	IOF10/01 Investigaciones de Oficio Ambientales	2003-2012					
	IOF10/03 Investigaciones de Oficio de Ordenamiento Territorial						
DT011 Dictámenes, Opiniones Técnicas, Estudios y Peritajes Ambientales	2004-2012						
Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	CG001 Correspondencia	2013-2016	1,271	370	25	175	Tercera Sesión Extraordinaria 2018 de fecha 30 de mayo (Aprobación y firma del Dictamen y Declaratoria de Inexistencia de Valores Primarios y Secundarios)
	M0002/01 Minutario/Oficio						
	M0002/02 Minutario/Atentas notas						
	ID009/03 Investigación de Denuncia de Ordenamiento	2002-2012					

A

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PAOT

11 JUN 2018
RECEBIDO
HORA: 11:04
OFICIALÍA DE PARTES



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Almacenes e Inventarios
Tlaxcoaque núm. 8, piso 5
Col. Centro de la Ciudad de México
C.P. 06090, Del. Cuauhtémoc
Tel. 57238581

	Territorial					
	ID009/01 Investigación de Denuncia Ambiental					
	IOF10/03 Investigaciones de Oficio de Ordenamiento Territorial	2003-2012				
	IOF10/01 Investigaciones de Oficio Ambientales					
	DT011 Dictámenes, Opiniones Técnicas, Estudios y Peritajes de Ordenamiento Territorial	2004-2014				
Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	CG001 Correspondencia	2010-2016	1,271	370	25	175
	M0002/01 Minutario/Oficio					
	M0002/02 Minutario/Atentas notas					
	AJ012/02 Denuncia Penales	2003-2013				
	AJ012/01 Juicio de Amparo	2007-2012				
	AJ012/04 Juicio de Nulidad	2003-2012				
	AJ012/06 Juicio de Lesividad	2007-2010				
	UT014 Solicitudes de Información de la Unidad de Transparencia	2008-2014				
AER22 Acta de Entrega-Recepción	2007-2014					
Coordinación Técnica y de Sistemas	CG001 Correspondencia	2012-2015	15	11	8	170
	M0002/01 Minutario/Oficio					
	M0002/02 Minutario/Atentas notas					
	SS025 Servicio Social	2011, 2013-2015				
	PP026 Prácticas Profesionales	2011, 2013				
Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	CG001 Correspondencia	2010-2015	17	8	5	35
	M0002/01 Minutario/Oficio					
	M0002/02 Minutario/Atentas notas					
	AER22 Acta de Entrega-Recepción	2010-2011				
Coordinación Administrativa	CG001 Correspondencia	2005-2012				
	M0002/01 Minutario/Oficio					
	M0002/02 Minutario/Atentas notas					
	REH17/09-01 Reporte DAP-22	2010				
	REH17/09-02 Reporte DAP-23					
	REH17/09-03 Reporte DAP-04					
	REH18/10 Solicitudes de Información	2007-2015				
REH19/14-02 Bitácora de Recorrido	2011-2013					

Al respecto, me permito informarle que una vez revisada dicha documentación y toda vez que el órgano colegiado técnico consultivo (COTECIAD) de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, verificó el cumplimiento de los plazos de conservación establecidos en su Catálogo de Disposición Documental, cotejó físicamente que es estrictamente la documentación relacionada y/o señalada en los Inventarios de Baja Documental, y determinó que es documentación carente de valores primarios y secundarios; consecuentemente, se da por cierto que la baja de la



documentación en comento no afecta el quehacer institucional de la Procuraduría, lo que queda a cargo y bajo la estricta responsabilidad de los servidores públicos que tramitaron y aprobaron el destino final de la documentación.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 15 fracción XIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal*; artículo 27 fracción II y 99 fracción VII del *Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal*; artículos 1,3, 32, 33 y 34 de la *Ley de Archivos del Distrito Federal*; numerales 8.5.12 y 8.9.6 primer párrafo de la *Circular Uno 2015* denominada "*Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal*"; y, norma 12 de las *Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal*, esta Unidad Administrativa procede a emitir el siguiente Registro Archivístico:

Nº	No. Oficio	Nº Registro
1	PAOT-05-300/153-0122-2018	MX-09-CDMX-PAOT-BD-01-2018

Lo anterior, con el objeto de que continúe con el procedimiento de enajenación, mismo que deberá agotarse conforme a las formalidades previstas por la normatividad aplicable al destino final de bienes propiedad de la Administración Pública de la Ciudad de México; por lo que, se sugiere establecer contacto con la Subdirección de Control de Inventarios adscrita a esta Dirección a mi cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS

EFRAÍN NAJERA LOPEZ



C.c.c.e.p. Lic. María de la Luz Urrusquieta Navarro.- Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialia Mayor de la Ciudad de México.-
Presente. cccep_dgrmsg@cdmx.gob.mx
Daniel Carranza Chávez.- Subdirector de Control de Inventarios en la DGRMSG.- Presente. dcarranzac@cdmx.gob.mx

Control de Gestión: DAI 10303
ENL/GPE



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling any discrepancies or errors that may arise. It is important to identify the cause of the error and to take appropriate steps to correct it. This may involve reviewing the original documents and consulting with the relevant staff members.

3. The third part of the document provides a summary of the key points discussed in the previous sections. It emphasizes the need for transparency and accountability in all financial transactions and the importance of regular communication and reporting.